

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Oficina Regional Sudamericana**

**Proyecto Regional RLA/99/901**  
**Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional**

**PRIMERA REUNIÓN DE RETROALIMENTACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL PANEL DE**  
**EXPERTOS DE AERONAVEGABILIDAD**

(Lima, Perú, 8 de setiembre de 2008)

**Asunto 2: LAR 145 Enmienda 2: Sistemas de gestión de la Seguridad Operacional**

- c) Plan piloto de implementación del LAR 145 Enmienda 2

(Nota presentada por el Comité Técnico)

**Resumen**

Esta Nota de Estudio proporciona información relevante sobre el plan piloto de implementación del LAR 145 Enmienda 2, con la finalidad de que la industria analice la posibilidad de adhesión al mismo.

**Referencias**

- Anexo 6 Parte I
- Informe de la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General (29 – 30 de noviembre 2007, Lima - Perú)

1. **Introducción**

1.1 La Enmienda 30 del Anexo 6 Parte I indica que los Estados deben establecer un programa de seguridad operacional para lograr un nivel aceptable de seguridad operacional de las aeronaves. Para ello se solicita que los Estados reglamenten la implantación de los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional en los Explotadores y Organismos de Mantenimiento a partir del 1 de enero del 2009.

1.2 Dentro del Programa actividades del año 2007 del SRVSOP se realizó el Seminario sobre Implantación del Sistema SMS en Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves, en la ciudad de Lima, del 24 al 28 de septiembre. El objetivo de este seminario fue comprender los alcances del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional en una OMA y la interrelación de los requisitos de este sistema con los requisitos establecidos en el LAR 145 versión 2.

1.3 Desde el año 2007 el Comité Técnico del SRVSOP, viene trabajando en la Enmienda 2 del LAR 145, en donde se introducen los requisitos del SMS. Paralelamente y dentro del Plan de Trabajo del año 2008 se considera la implementación de un ***Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMA's LAR 145.***

1.4 En este plan piloto considera invitar a al menos 5 OMA's grandes y a 5 OMA's pequeñas, para que voluntariamente inicien durante el 2008 la implementación del SMS en sus organizaciones y apoyen al SRVSOP en la identificación de oportunidades de mejora al LAR 145 Enmienda 2 y al material de orientación; asimismo, se provea de retroalimentación sobre las dificultades que les puedan representar la implementación del SMS. También prevé la realización de visitas de diagnóstico hacia OMA's voluntarias que deseen implementar estos requisitos, con ello se podrá evaluar la situación en la que se encuentran las mismas con relación a los requisitos del SMS.

## 2. **Análisis**

2.1 Una de las primeras autoridades que ha empezado con la implementación del SMS en Organizaciones de Mantenimiento de Aeronaves es Transport Canada; ellos durante el Seminario sobre Implantación del Sistema SMS, realizado del 24 al 28 de septiembre en Lima-Perú, expusieron que durante el proceso de implementación del SMS aprendieron, en cuanto a la implementación de este Sistema y la Industria, que:

- Es importante la comunicación con la industria. Desde el inicio de la discusión de los borradores de las regulaciones y estándares es necesario trabajar en conjunto con la industria;
- Hay que darle tiempo a la industria para hacer las cosas bien, y
- Es necesario trabajar conjuntamente en proyectos pilotos para la implementación del SMS, de tal forma que se pueda ajustar el programa de implementación a la realidad de la Industria.

2.2 La implantación del SMS en las organizaciones de mantenimiento es un gran reto que ahora enfrentan tanto la Industria como las Autoridades de la Región; para ello es necesario realizar un trabajo conjunto y coordinado pues la implementación de este requisito requiere de un cambio en la cultura de la organización tanto de la OMA como de la misma Autoridad.

2.3 De acuerdo a la propuesta de la Enmienda 2 del LAR 145; en cuanto a los requisitos del SMS; se plantea la implementación de estos requisitos en 4 fases; cada una de ellas con una duración de 1 año. La única forma de mejorar el material normativo y de orientación para la implementación del SMS es mediante un trabajo conjunto entre los reguladores y la industria, por este motivo un plan piloto de implementación se ve como una excelente oportunidad para facilitar el cumplimiento de esta obligación internacional.

2.4 Este plan piloto considera la participación tanto de la Industria como de las diferentes AACs; para ello se ha establecido que en el mismo podría participar hasta un máximo de 5 OMA's grandes y 5 OMA's pequeñas.

3. **Conclusiones**

3.1 De lo expuesto anteriormente, se ha desarrollado un Plan de Trabajo para la realización del Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145; este debe ser discutido y consensuado por la Reunión. El plan de trabajo se encuentra en el **Apéndice A** de esta Nota de Estudio.

4. **Acción sugerida**

Se invita a la Reunión a:

- a) Tomar nota de la información proporcionada en la presente nota de estudio; y
- b) emitir los comentarios que consideren pertinentes relacionados con el Plan de trabajo adjunto en el **Apéndice A**.

**Apéndice A**  
**Plan de Trabajo**

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Participa</b>	<b>Duración</b>
<b>Preparación</b>	Identificación de la Organización de Mantenimiento (OM) piloto (5 OMs grandes y 5 pequeñas).	SRVSOP	30 días
	Para OM que no tienen un proceso OMA LAR 145: Coordinación con su AAC para realizar una autoevaluación diagnóstico del cumplimiento de la OM con el LAR 145 Versión 2.	AAC-OM	60 días
	Programa de Capacitación: Seminarios y cursos de capacitación sobre el SMS y el LAR 145 Tercera Edición; dirigidos a los Inspectores Principales de la OMA y al personal de la OMA.	AAC-OMA	A necesidad, se realizará durante todo el proceso.
<b>FASE 1</b>	Preparación del análisis del faltante por parte de la OMA, con el apoyo de su AAC.	AAC-OMA	30 días
	Implementación del cumplimiento del LAR 145.505 (b), en cuanto a: <ol style="list-style-type: none"> <li>(1) Identificación del Gerente Responsable y las responsabilidades de seguridad operacional de los gerentes;</li> <li>(2) Identificación de la persona o al grupo de planificación dentro de la organización responsable de implantar el Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SGSO);</li> <li>(3) Descripción de su SGSO;</li> <li>(4) análisis del faltante de los recursos existentes de la organización comparados con los requisitos de este Reglamento para establecer un SGSO;</li> <li>(5) desarrollo del plan de implantación del SGSO que explique cómo la organización implantará el SGSO en base a los requisitos nacionales, la descripción del sistema y los resultados del análisis del faltante;</li> <li>(6) desarrollo de la documentación relativa a la política y a los objetivos de seguridad operacional; y</li> </ol>	OMA - AAC	300 días (*)

Etapas	Descripción	Participa	Duración
	<p>(7) desarrollo y establecimiento de los medios para la comunicación de seguridad operacional (referencia LAR 145.330).</p> <p>(*) Cada cuatro meses desde el inicio del trabajo la OMA reportará a su AAC y al SRVSOP los avances de la implementación. El reporte incluirá el estatus de la misma y los problemas encontrados para su implementación.</p>		
	Capacitación: Inducción al SGSO. Dirigida a todo el personal de la OMA y AAC	OMA, AAC, SRVSOP	A necesidad
	Realización de una visita diagnóstico para evaluar el cumplimiento con el LAR 145 Tercera Edición, y apoyo con el análisis del faltante.	SRVSOP-AAC-OMA	5 días
	Evaluación de los reportes y desarrollo de medidas correctivas a realizarse; para ser presentadas a consideración de la RPEA	SRVSOP	A necesidad
<b>FASE 2</b>	<p>Implementación del cumplimiento del LAR 145.505 (c), en cuanto a los procesos reactivos de la gestión del riesgo:</p> <p>(1) Identificación del peligro y gestión de riesgo usando los procesos reactivos; y</p> <p>(2) la instrucción y la documentación relevante.</p> <p>(*) Cada cuatro meses desde el inicio del trabajo la OMA reportará a su AAC y al SRVSOP los avances de la implementación. El reporte incluirá el estatus de la misma y los problemas encontrados para su implementación.</p>	OMA	300 días (*)
	Capacitación: A requerimiento. Dirigida a todo el personal de la OMA y AAC	OMA, AAC, SRVSOP	A necesidad
	Realización de una visita diagnóstico para evaluar el cumplimiento con el LAR 145 Tercera Edición.	SRVSOP-AAC-OMA	5 días
	Evaluación de los reportes y desarrollo de medidas correctivas a realizarse; para ser presentadas a consideración de la RPEA	SRVSOP	A necesidad

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Participa</b>	<b>Duración</b>
<b>FASE 3</b>	<p>Implementación del cumplimiento del LAR 145.505 (d), en cuanto a los procesos proactivos y predictivos de la gestión de riesgo de seguridad operacional:</p> <p>(1) identificación del peligro y gestión de riesgo usando los procesos proactivos y predictivos; e</p> <p>(2) instrucción y documentación relevante.</p> <p>(*) Cada cuatro meses desde el inicio del trabajo la OMA reportará a su AAC y al SRVSOP los avances de la implementación. El reporte incluirá el estatus de la misma y los problemas encontrados para su implementación.</p>	OMA	300 días (*)
	Capacitación: A requerimiento; dirigida a todo el personal de la OMA y AAC	OMA, AAC, SRVSOP	A necesidad
	Realización de una visita diagnóstico para evaluar el cumplimiento con el LAR 145 Tercera Edición.	SRVSOP-AAC-OMA	5 días
	Evaluación de los reportes y desarrollo de medidas correctivas a realizarse; para ser presentadas a consideración de la RPEA	SRVSOP	A necesidad
<b>FASE 4</b>	<p>Implementación del cumplimiento del LAR 145.505 (e), en cuanto a la garantía de seguridad operacional:</p> <p>(1) desarrollo de los niveles aceptables de seguridad operacional;</p> <p>(2) desarrollo de los indicadores y metas de desempeño;</p> <p>(3) mejora continua del SGSOS;</p> <p>(4) instrucción relativa a la garantía de seguridad operacional; y</p> <p>(3) documentación relacionada.</p> <p>(*) Cada cuatro meses desde el inicio del trabajo la OMA reportará a su AAC y al SRVSOP los avances de la implementación. El reporte incluirá el estatus de la misma y los problemas encontrados para su implementación.</p>	OMA	300 días (*)

<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>	<b>Participa</b>	<b>Duración</b>
	Capacitación: A requerimiento; dirigida a todo el personal de la OMA y AAC	OMA, AAC, SRVSOP	A necesidad
	Realización de una visita diagnóstico para evaluar el cumplimiento con el LAR 145 Tercera Edición.	SRVSOP- AAC-OMA	5 días
	Evaluación de los reportes y desarrollo de medidas correctivas a realizarse; para ser presentadas a consideración de la RPEA	SRVSOP	A necesidad